



Resolución Directoral N° 086 -2010-BNP/OA

Lima, 14 SET. 2010

El Director General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTO, el Informe N° 499-2010-BNP/OA/ASA, emitido por el Área de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, mediante el cual solicita la aprobación del Expediente Adjudicación Directa Selectiva “Instalaciones Electromecánicas e Hidráulicas para el Sistema de Bombeo de Agua y Desagüe - Sede Abancay”, así como la designación del Comité Especial que tendrá a cargo la conducción del referido proceso;

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 015-2010-BNP, de fecha 21 de enero de 2010, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú para el año 2010; y con Resolución Directoral Nacional N° 154-2010-BNP, de fecha 27 de julio de 2010, se aprueba la modificatoria al Plan Anual de Contrataciones del 2010;

Que, según lo dispuesto por el Art. 24 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, se establece que para las Adjudicaciones Directas, el Reglamento establecerá las reglas para la designación y conformación de Comités Especiales Permanentes o el nombramiento de un Comité Especial Ad Hoc;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Titular de la Entidad ó el funcionario a quien se le hubiere delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente, cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y suplente;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 215-2009-BNP, de fecha 30 de octubre de 2009, se delega facultades al Director General de Administración para designar los Miembros del Comité Especial de proceso de selección por Adjudicación Directa Selectiva;

Que, mediante el Informe del Visto, el Área de Abastecimiento y Servicios Auxiliares solicita la conformación del Comité Especial encargado de llevar a cabo el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva para el servicio de consultoría para la elaboración del Expediente Técnico “Instalaciones Electromecánicas e Hidráulicas para el Sistema de Bombeo de Agua y



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 086 -2010-BNP/OA (Cont.)

Desagüe- Sede Abancay”, por un monto referencial de S/. 28,500.00 (Veintiocho Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), asimismo propone a las personas que integrarían el Comité en mención, y;

Que, de acuerdo con el artículo 17° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, concordado con el numeral 3 del artículo 19° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que la Adjudicación Directa Selectiva se aplica a las contrataciones que realice la entidad, cuando el monto de la contratación es inferior al cincuenta por ciento (50%) del límite máximo establecido para la Adjudicación Directa en las normas presupuestarias;

Que, de acuerdo con el párrafo precedente dicho monto, no debe de exceder a S/. 108,000.00 (Ciento Ocho Mil con 00/100 Nuevos Soles), por tratarse de una Adjudicación Directa Selectiva;

De conformidad con las atribuciones señaladas en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado mediante Decreto supremo N° 184-2008-EF, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- DESIGNAR, a los integrantes del **Comité Especial** encargado de llevar a cabo el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva N° 009-2010-BNP, para la Contratación del Servicio de Consultoría para la elaboración del Expediente Técnico “Instalaciones Electromecánicas e Hidráulicas para el Sistema de Bombeo de Agua y Desagüe- Sede Abancay”, por un monto referencial de S/. 28,500.00 (Veintiocho Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), el cual está integrado de la siguiente manera:

Miembros Titulares	Paola Escobar Izquierdo	Presidente
	Alberto Thomás Huamani Canchiz	Área Usuaria
	Marco Antonio Nuñovero Izaguirre	Área Técnica
Miembros Suplentes	Gerson Moisés Salvador Sánchez	Presidente Suplente
	Ricardo Frank Ñaupari Farfán	Área Usuaria
	Anselma Noemí Basurto Ballarta	Área Técnica

Regístrese, Comuníquese Y Cúmplase



RUFINO SOTELO GUTIERREZ
Director General de la Oficina de Administración
Biblioteca Nacional del Perú